



Firmado digitalmente por
RAMOS DE LA CRUZ Elizabeth FAU 20565423372 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2022/12/12 16:04:16-0500

Firmado digitalmente por
MORI ISUISA
Wiliams FAU
20565423372 hard
Motivo: Doy V B
Fecha: 2022/12/12
13:02:59-0500

Resolución de Gerencia General

N° 000080-2022-OTASS-GG

Lima, 12 de diciembre de 2022

VISTOS:

El Memorando N° 001308-2022-OTASS-OPP y el Informe N° 000040-2022-OTASS-OPP-JRZ, ambos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe Legal N° 000406-2022-OTASS-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 0016-2021-OTASS-CD, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2022, del Pliego 207: Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento, por Categoría de Gasto ascendente a S/ 116 322 797.00 (Ciento dieciséis millones trescientos veintidós mil setecientos noventa y siete con 00/100 Soles);

Que, el artículo 45 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento, mediante modificaciones en el Nivel Institucional y en el Nivel Funcional y Programático;

Que, de acuerdo al numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411, vigente en virtud de la Novena Disposición Complementaria Final y la Primera Disposición Complementaria Transitoria del citado Decreto Legislativo N° 1440, señala que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40 de la Ley N° 28411, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que

Firmado digitalmente por
CALDERÓN DE LA BASICA
LEON Ricardo Alperio FAU
20565423372 soft
Motivo: Doy V B
Fecha: 2022/12/12
13:06:44-0500

haga sus veces en la Entidad, precisando que el Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

Que, el inciso i) del literal b) del numeral 25.1 del artículo 25 de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, en adelante la Directiva, dispone, que: i) Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por resolución del Titular del Pliego en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos, detallando la sección, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto; y ii) Las resoluciones que se emitan, se elaboran de acuerdo al Modelo N° 5/GN;

Firmado digitalmente por
MORI ISUISA
Wiliams FAU
20965423372 hard
Motivo: Doy V B
Fecha: 2022/12/12
13:02:59-0500

Que, de acuerdo al artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1440, la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable, entre otros, de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones;

Que, con base a la normativa indicada precedentemente, corresponde al citado órgano proponer la formalización de modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, previa verificación del cumplimiento de los procedimientos, requisitos, plazos y normativa, que incluye la verificación de las limitaciones y restricciones correspondientes, como aquella que se encuentra en el numeral 22.4 del artículo 22 de la Directiva, que dispone que: "No se pueden efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que se destinen a otros fines, con cargo a recursos que en el respectivo año fiscal han sido habilitados mediante transferencias de partidas salvo disposición normativa expresa que autorice dichas modificaciones presupuestarias o autorice a utilizar dichos recursos para otros fines";

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través del Memorando N° 001308-2022-OTASS-OPP hace suyo el Informe N° 000040-2022-OTASS-OPP-JRZ, ambos de fecha 06 de diciembre de 2022, a través del cual emite opinión favorable para formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático a nivel del Pliego, señalando entre otros que: i) "(...) han generado notas modificatorias en el mes de noviembre del 2022; las cuales han sido aprobadas en el Módulo Presupuestal del SIAF-Operaciones en Línea contando con la priorización y autorización de la Alta Dirección, conforme se resume en el "Anexo de la Resolución de Modificaciones Presupuestarias", (...), las cuales se ajustan a las limitaciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1440 (art. 48°); así como también lo establecido en la Ley N° 31365 (art. 9°), Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022"; ii) Las notas de modificación se han efectuado tomando en cuenta todos los supuestos de limitaciones y/o restricciones establecidas en la normativa presupuestal, y en el marco legal vigente, así como sus excepciones; iii) Se ha cumplido con los procedimientos previos, entre otros; y iv) Remite el proyecto de Resolución de Gerencia General de acuerdo al Modelo N° 5/GN para su aprobación correspondiente;

Que, el artículo 2 de la Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, aprueba el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2022 correspondiente a los Pliegos del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, en el cual se establece que los Pliegos tienen a cargo, entre otros, la aprobación de la resolución de modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático dentro de una Unidad Ejecutora realizadas en el mes de noviembre del Año Fiscal 2022, hasta el 12 de diciembre de 2022;

Firmado digitalmente por
CALDERÓN DE LA BASICA
LEON ROYAS ALBERTO FAU
20965423372 hard
Motivo: Doy V B
Fecha: 2022/12/12
13:06:44-0500

Que, con el Informe Legal N° 000406-2022-OTASS-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable respecto a la elaboración del proyecto de Resolución de Gerencia General remitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señalando que se encuentra conforme al Modelo N° 5/GN sobre la formalización de notas de modificación presupuestaria en el nivel funcional programático;

Que, a través del literal c) del numeral 1.3 del artículo 1 de la Resolución Directoral N° 000001-2022-OTASS-DE se delega en el/la Gerente General del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS, durante el ejercicio presupuestal 2022 la facultad de aprobar la formalización de Notas para Modificaciones Presupuestarias en el nivel funcional programático, de acuerdo con la normativa del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

 Firmado digitalmente por MORI ISUISA Williams FAU 20965423372 hard Motivo: Doy V B Fecha: 2022/12/12 13:02:59-0500

Con el visado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

 Firmado digitalmente por CALDERÓN DE LA BASICA LEON Ricardo Alberto FAU 960642222 Motivo: Doy V B Fecha: 2022/12/12 13:06:44-0500

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el Decreto Supremo N° 006-2019-VIVIENDA y la Resolución Directoral N° 010-2019-OTASS-DE que aprueban la Sección Primera y Sección Segunda, respectivamente, del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento, la Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01 que aprueba la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, así como sus Anexos, Modelos y Fichas y otras disposiciones, y la Resolución Directoral N° 001-2022-OTASS-DE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, dentro de las Unidades Ejecutoras del Pliego 207: Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2.- La presente Resolución se sustenta en las “Notas para Modificación Presupuestaria”, emitidas por las Unidades Ejecutoras del Pliego 207: Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento, durante el mes de noviembre del año 2022.

Artículo 3.- Presentar copia de la presente Resolución dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 4.- Remitir copia informativa de la presente Resolución a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para los fines correspondientes.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS (www.gob.pe/otass).

Regístrese y comuníquese.

Resolución firmada digitalmente
ELIZABETH RAMOS DE LA CRUZ

GERENTE GENERAL ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO



Firmado digitalmente por
MORI ISUISA
Willians FAU
20565423372 hard
Motivo: Doy V B
Fecha: 2022/12/12
13:02:59-0500



Firmado digitalmente por
CALDERON DE LA BASCA
LEON ROYAS ALBERTO FAU
20565423372
Motivo: Doy V B
Fecha: 2022/12/12
13:06:44 0500

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE NOVIEMBRE
(EN SOLES)



Firmado digitalmente por
 RAMOS DE LA CRUZ
 Elizabeth FAU 20565423372
 soft
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 2022/12/12
 16:09:14-0500



Firmado digitalmente por
 MORI ISUISA Wilians FAU 20565423372
 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 2022/12/12 12:13:57-0500

SECTOR: 37 - VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

PLIEGO: 207 - ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO

RESOLUCIÓN: 080-2022-OTASS-GG

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS						
0082 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO						
3000857 PRESTADORES RECIBEN ASISTENCIA TECNICA Y FINANCIERA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO						
5006196 ASISTENCIA TECNICA Y FINANCIERA A LOS PRESTADORES						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	593,797
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	4	0	260,030
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	4	10,066,979	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	284,595	0
5006197 REGIMEN DE APOYO TRANSITORIO						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	31,652	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	42,198	0
5006198 SEGUIMIENTO DE LA GESTION COMERCIAL INSTITUCIONAL Y OPERATIVA DEL PRESTADOR						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	9,940	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	161,117	0
5006376 INTEGRACION DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	46,754	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	4	0	10,426,142
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	4	554,159	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	82,575	0
ACCIONES CENTRALES						
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	9,875	0
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	3,391
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	1,800	0
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	6,901	0
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	815	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	1,000	0
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	17,000
TOTAL RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS					11,300,360	11,300,360
TOTAL FUENTE: 1 RECURSOS ORDINARIOS					11,300,360	11,300,360

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**

MES DE NOVIEMBRE

(EN SOLES)



Firmado digitalmente por
RAMOS DE LA CRUZ
Elizabeth FAU 20565423372
soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 2022/12/12
16:09:14-0500

SECTOR: 37 - VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

PLIEGO: 207 - ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO



Firmado digitalmente por
MORI ISUISA Wilians FAU 20565423372
hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2022/12/12 12:13:57-0500

RESOLUCIÓN: **080-2022-OTASS-GG**

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES		
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES	
TOTAL RESOLUCIÓN:						11,300,360	11,300,360

V°B° TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA

FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACIÓN
DEL PLIEGO

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE NOVIEMBRE
(EN SOLES)



Firmado digitalmente por
RAMOS DE LA CRUZ
Elizabeth FAU 20565423372
soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 2022/12/12
16:10:02-0500



Firmado digitalmente por
MORI ISUISA Wilians FAU 20565423372
hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2022/12/12 12:14:58-0500

SECTOR: 37 - VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO**PLIEGO: 207 - ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO****UNIDAD EJECUTORA: 001 - ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO -OTASS (001589)****RESOLUCIÓN: 080-2022-OTASS-GG**

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS						
0082 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO						
3000857 PRESTADORES RECIBEN ASISTENCIA TECNICA Y FINANCIERA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO						
5006196 ASISTENCIA TECNICA Y FINANCIERA A LOS PRESTADORES						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	593,797
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	4	0	260,030
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	4	10,066,979	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	284,595	0
5006197 REGIMEN DE APOYO TRANSITORIO						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	31,652	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	42,198	0
5006198 SEGUIMIENTO DE LA GESTION COMERCIAL INSTITUCIONAL Y OPERATIVA DEL PRESTADOR						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	9,940	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	161,117	0
5006376 INTEGRACION DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	46,754	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	4	0	10,426,142
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	4	554,159	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	82,575	0
ACCIONES CENTRALES						
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	9,875	0
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	3,391
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	1,800	0
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	6,901	0
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	815	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	1,000	0
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	17,000
TOTAL RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS					11,300,360	11,300,360
TOTAL FUENTE: 1 RECURSOS ORDINARIOS					11,300,360	11,300,360

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**

MES DE NOVIEMBRE

(EN SOLES)



Firmado digitalmente por
RAMOS DE LA CRUZ
Elizabeth FAU 20565423372
soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 2022/12/12
16:10:02-0500



Firmado digitalmente por
MORI ISUISA Wilians FAU 20565423372
hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2022/12/12 12:14:58-0500

SECTOR: 37 - VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

PLIEGO: 207 - ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO

UNIDAD EJECUTORA: 001 - ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO -OTASS (001589)

RESOLUCIÓN: **080-2022-OTASS-GG**

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
TOTAL RESOLUCIÓN:					11,300,360	11,300,360

V°B° TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA

FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACIÓN
DEL PLIEGO